

ción de referencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, de 23 de julio de 1943.

*Aspirantes declarados aptos*

1. Don Jaime Carrasco Rofes.
2. Don Francisco Cardona Olle.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados en particular.

Tarragona, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—4.190.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se transcribe relación de aspirantes declarados aptos en el concurso convocado para cubrir plazas en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 31 de octubre último, ha tenido a bien aprobar la propuesta-relación de los aspirantes declarados aptos en el concurso celebrado por esta Jefatura, en cumplimiento de la Orden de 20 de febrero último, para la provisión de siete plazas de Capataces de Cuadrilla y tres de aspirantes en expectativa de ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en el Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia, por lo que se publica a continuación la relación de referencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, de 23 de julio de 1943.

*Aspirantes declarados aptos, con derecho a ocupar siete plazas vacantes, de Capataces de Cuadrilla*

1. Don Juan Sabaté Alvarez.
2. Don Domingo Gibert Llort.
3. Don Felipe Gimeno Pérez.
4. Don Eduardo Rosendo Perpiñá Vidiella.
5. Don Rafael Joan Rojals.
6. Don Jaime Roch Pepio.
7. Don Antonio Durán Juampere.

*Aspirantes declarados aptos para ir cubriendo las plazas vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la clase y categoría de Capataces de Cuadrilla*

1. Don Rafael Isern Pallarés.
2. Don Antonio Enriquez González.
3. Don Ramón Avella Barrabeig.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes y Linares.—4.189.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 13 de octubre de 1960 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.**

Imo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Dermatología y Venereología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### ANUNCIO-CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha, esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa, la segunda cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintitún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—El Director general de Enseñanza Universitaria, T. Fernández-Miranda.

*RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número.*

Por no haber obtenido el quórum establecido en el artículo 4.º del Decreto de 14 de mayo de 1954 el único candidato presentado a la plaza de número vacante en esta Real Academia Española por fallecimiento del excelentísimo señor don Gregorio Marañón y Posadillo, se anuncia de nuevo la referida vacante con arreglo a las normas siguientes:

Para la provisión de dicha vacante se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos de número. No se tramitarán las que lleven más de tres firmas.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Secretario, Julio Casares.

*RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se convoca la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la sección de Pintura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Pintura.

Para optar a ella deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.
- 2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones o publicaciones de obras didácticas de utilidad conocida o haberse acreditado en la enseñanza de estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas con la claridad conveniente la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllas.
- 5.º Presentar dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los susodichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario general perpetuo, José Francés.

*RESOLUCION del Tribunal, del concurso-oposición a las plazas de Maestros de Taller de «Metalisteria artistica» de las Escuelas de Artes y Oficios de Palencia y Toledo, por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 29 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de la calle de la Palma, número 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Presidente, Pascual Bravo.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer dos plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la Escala Especial de Contabilidad, y se convoca a los opositores.*

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por esta excelentísima Diputación para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales Técnico-administrativos de la Escala Especial de Contabilidad lo forman:

Presidente: Don Asencio Navarro Marcili, Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Don Leppoldo de Urquía y García Junco, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Juan Molina Mañez, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Juan Martínez Blanquer, Jefe de la Abogacía del Estado o Abogado del Estado en quien delegue.

Don Salvador Segura Domenech, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media de esta capital.

Don Antonio Fernández Cerdá, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Ceva Martínez, Jefe de Sección de la excelentísima Diputación Provincial.

Se convoca a los señores opositores para el día veinte (20) del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en el Palacio Provincial, para el comienzo de los ejercicios.

Alicante, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburo.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—8.635.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa General.*

Han sido admitidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Excma. Diputación para cubrir dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa General los siguientes aspirantes:

- D. Pedro Manuel Abellán Mula.
- D.ª Julia Bermudo Alfaro.
- D. Vicente Ferrándiz Reus.
- D. Francisco José Martínez Payá.
- D. José Antonio Seva Alemany.
- D.ª María Dolores Vidal Ramos.

Alicante, 15 de noviembre de 1960.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburo.—El Secretario accidental, Antonio González Soler.—8.721.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios del concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza especial de Jefe de Protocolo vacante en la correspondiente plantilla de funcionarios técnicos de la Corporación.*

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la convocatoria se hace público, para general conocimiento y especial de los interesados, que la práctica de los correspondientes ejercicios dará comienzo el próximo día 15 de diciembre, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la excelentísima Diputación Provincial.

Málaga, 17 de noviembre de 1960.—El Presidente (ilegible). 4.202.